

DECRETO 001/2011

NÓMBRASE Y CONFÍRMASE LOS OFICIOS ECLESIASTICOS DE LA ARQUIDIÓCESIS DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN

VISTOS:

- 1. Que por disposición de Su Santidad Benedicto XVI, he sido designado para ocupar el cargo de Arzobispo de la Arquidiócesis de la Santísima Concepción y que con esta fecha, de acuerdo a las disposiciones litúrgicas y ceremoniales, he tomado posesión canónica del cargo.*
- 2. Teniendo en cuenta la necesidad de dar continuidad al gobierno pastoral de la Arquidiócesis de la Santísima Concepción, de acuerdo a los planes y programas pastorales del que fuera Arzobispo de Concepción, S.E.R. Mons. Ricardo Ezzati Andrello, sdb., a quien tributamos un afectuoso y agradecido recuerdo.*
- 3. A tenor de los cánones 475 y siguientes y 1420 y siguientes.*

DECRETO:

- 1. NÓMBRASE, Vicario General de la Arquidiócesis de la Santísima Concepción a Su Excelencia Monseñor Pedro Ossandón Buljevic, RUN. 7.364.094-6, con todas las facultades y obligaciones inherentes al oficio, incluso aquellas para las que se requiere mandato especial.*
- 2. NÓMBRASE, Vicario General de la Arquidiócesis de la Santísima Concepción y Moderador de la Curia al Pbro. José Teodoro Cartes Gómez, RUN. 5.181.554-8, con todas las facultades y obligaciones inherentes al oficio.*
- 3. NÓMBRASE, Vicario Episcopal para la Pastoral al Pbro. Pablo Alejandro Leiva Rojas, RUN. 9.334.787-0, con todas las facultades y obligaciones inherentes al oficio.*
- 4. NÓMBRASE, Vicario Episcopal para la Educación al Pbro. José Francisco Osorio Muñoz, RUN. 9.133.886-6, con todas las facultades y obligaciones inherentes al oficio.*

5. CONFÍRMASE como Vicario Judicial al Revdo. Padre Fray Ramón Ángel Jara Hernández, RUN. 2.862.768-8, ofm., y Vicario Judicial Adjunto “pro tempore” al Revdo. Padre Fray José Miguel San Martín González, ofm., RUN. 8.328.851-5. De igual manera confirmamos a todos los jueces, el defensor del vínculo y las notarias del Tribunal Eclesiástico Regional.

6. CONFÍRMASE en sus cargos a todos los presbíteros que por decreto y conforme a las leyes de la Iglesia designó quien fuera Arzobispo de Concepción, Su Excelencia Mons. Ricardo Ezzati Andrello, sdb., y quien fuera Administrador Apostólico de Concepción, Su Excelencia Mons. Pedro Ossandón Buljevic, con todas las facultades, derechos y obligaciones que el derecho concede o exige; sin que nada obste en contrario.

7. Todos los nuevos nombramientos –a saber, los números 1 al 4 del presente decreto–, tendrán vigencia hasta el 28 de mayo de 2012.

Dado en el Arzobispado de la Ssma. Concepción, el 28 de mayo de 2011.

Archívese, comuníquese y publíquese en la Revista “Nuestra Iglesia”.

+ Fernando Chomalí Garib
Arzobispo de la Ssma. Concepción

*Pbro. Roberto Valderrama Bastidas
Secretario Canciller*